

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 180 -2012-AG-PSI

Lima, 14 MAYO 2012

VISTO:

El Memorando N°401-2012-AG-PSI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 10 de mayo de 2012, relacionado con la implementación de la Recomendación N° 1 del Informe N° 001-2012-2-4812-"Examen Especial a las Adquisiciones de Menores Cuantías y Adjudicaciones Directas Selectivas, Período de Enero 2009 a Diciembre de 2011, practicado por el Órgano de Control Institucional-OCI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 030-2012-AG-PSI/OCI, de fecha 25 de abril de 2012, el Órgano de Control Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, remite el Informe N° 001-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Adquisiciones de Menores Cuantías y Adjudicaciones Directas Selectivas", Período de Enero de 2009 a Diciembre de 2011, el mismo que está compuesto por una Introducción, Observación, Conclusiones, Recomendaciones y Anexo;

Que, por el Memorando N° 102-2012-AG-PSI, de fecha 02 de mayo de 2012, se encargó a la Oficina de Asesoría Jurídica la implementación de la Recomendación N° 1 del aludido Informe N° 001-2012-2-4812, la cual está relacionada al inicio de las acciones correspondientes para el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en la Observación N° 01 (Conclusión N° 1) del citado Informe;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a fin de implementar la referida recomendación, la conformación de una Comisión Ad Hoc que se avoque a evaluar, deslindar las responsabilidades de los funcionarios implicados en la mencionada Observación N° 1, y proponer las medidas disciplinarias de carácter administrativo;

Que, es pertinente acoger el planteamiento formulado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y proceder a conformar la citada Comisión;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en la Recomendación N° 1 del Informe N° 001-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Adquisiciones de Menores Cuantías y Adjudicaciones Directas Selectivas", Período de Enero de 2009 a Diciembre de 2011, efectuado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI por el Órgano de Control Institucional, y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. José Aguilar Dámaso
Director de Gestión del Riego | Presidente |
| - Ing. Juan Cruz Pérez
Jefe Oficina de Planeamiento, Presupuesto
Y Seguimiento | Miembro |
| - Abog. Fernando Elizalde Chávez
Profesional de Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |

Artículo 2°.- La Comisión que se conforma en el artículo 1° de la presente Resolución emitirá su informe con relación al encargo conferido, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a los miembros de la Comisión Investigadora conformada, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Control Institucional del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
-PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO